

LEY Nº 5145

Subsidio al Club Infantil de Bánfield (Lomas de Zamora)

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sanc-
cionan con fuerza de —*

LEY

Art. 1º Acuérdate al «Club Infantil de Bánfield», ubicado en la calle Belgrano 1783, Bánfield, partido de Lomas de Zamora, con carácter de subsidio y por una sola vez, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 ₢), destinados a solventar los gastos que demande el traslado de sus juegos infantiles, como así el mejoramiento de los mismos, ampliación, etc., debiendo rendir cuenta de su inversión.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes agosto del mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO E. CURSACK.

JUAN B. MACHADO.

Dionisio Ondarra,

Alfredo Panelli,

Secretario de la C. L. P. D.

La Plata, setiembre 5 de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

HÉCTOR E. MERCANTE.

Decreto N° 38.312.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —
Proyecto del Diputado Isla. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, págs 153/54. (Mayo 22/46).

Despacho de Comisión. Tomo III, pág. 2644/46).

Moción de sobre tablas. Tomo III, pág. 2663. (Octubre 10).

Aprobación en general y particular. Tomo III, págs. 2914/16. (Octubre 25).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —
Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y de Presupuesto y Hacienda. Tomo II, pág. 1633. (Octubre 28/46).

Despacho de Comisión. Tomo I, pág. 1000. (Agosto 8/47).

Sanción definitiva. Tomo I, pág. 1184. (Agosto 28).